

## Tema 1.

### **Formas organizativas de los Sistemas de Producción Agrícola. Objetivos:**

- Caracterizar los elementos generales que conforman los Sistemas de Producción Agrícola.
- Fundamentar el surgimiento y desarrollo de la Agricultura Urbana en Cuba.
- Caracterizar los principales aspectos y particularidades del Sistema de Producción de Cultivo Protegido de Hortalizas.

**Sistema de conocimientos.** Evolución de la agricultura cubana. Formas organizativas de producción en Cuba. Sistema de Producción Agrícola. Sostenibilidad en los sistemas agrícolas. La Empresa Agropecuaria. El Sistema de Producción: su evaluación. Sistema de Producción Agricultura Urbana. Surgimiento y desarrollo. Programa Nacional de Agricultura Urbana. Principales Objetivos y Estrategias. Modalidades Productivas. Estructura. Carácter de Sostenibilidad. Sistema de Producción Protegido de Hortalizas. Ventajas e Inconvenientes. Instalaciones. Manejo climático. Localización y protección de las instalaciones.

### **Sistema de habilidades.** →

- Definir las formas organizativas de producción en Cuba.
- Caracterizar la Agricultura Urbana en Cuba.
- Explicar el manejo climático en las instalaciones del Sistema de Producción Protegido de Hortalizas.

### **Evolución de la Agricultura cubana. Formas organizativas de producción**

La evolución de la agricultura en Cuba se enmarca a partir del siglo XVI durante el período de la conquista y la colonización española. En este período no sólo comienza el desarrollo de la industria azucarera y la ganadería como consecuencia de la escasa población y las abundantes tierras que posibilitaron que en los siglos XVI, XVII y parte del XVIII se crearan grandes haciendas ganaderas.

En la primera mitad del siglo XIX, existían 90 700 fincas, ya en las postrimerías del siglo, finalizando la guerra de independencia, predominaban aquellas fincas con una superficie menor de 1 caballería (13,4 ha) que representaban el 50 % de las áreas agrícolas del país, seguido de las fincas de más de 10 caballerías (134 ha) dedicadas generalmente al cultivo de la caña de azúcar, sin embargo,

es necesario destacar que en este período la diversificación agrícola caracterizó a esta época donde los ingenios azucareros dedicaban el 50% de sus tierras al cultivo de la caña de azúcar, un 25 % para potreros y el resto (25%) para la producción de alimentos.

En el siglo XX, fundamentalmente en la década del XXX existían solamente 38 180 fincas, el 40% de los cubanos habían perdido sus tierras, por lo tanto, se crea el momento propicio para la entrada del capital extranjero. Sin embargo, con el desarrollo ganadero, la tendencia latifundista continuó ampliándose; igualmente, en 1940 con el cultivo del arroz y el correspondiente empobrecimiento del campesino y el trabajador agrícola, que en 1958 alcanzaban el 56% de la población del país y se registraba una elevada concentración de la propiedad de la tierra, donde el 9,4% de los propietarios poseían el 73,3% de la tierra cultivada.

En concordancia con lo anterior, Fidel Castro en su alegato “La Historia me Absolverá”. 1953, expresó:

- El 85 % de los pequeños agricultores cubanos están pagando renta y viven bajo la perenne amenaza del desalojo de sus parcelas.
- Más de la mitad de las mejores tierras están en manos extranjeras.
- Más de 4 millones de hectáreas de tierras productivas permanecen sin cultivar en manos de poderosos intereses.
- Más de 200 mil familias campesinas no tienen una vara de tierra donde sembrar unas viandas para sus hambrientos hijos.

Tal situación condujo a la Ley no. 3 del Ejército Rebelde, la cuál significó cambios sustantivos en cuanto a la tenencia y uso de la tierra en aquellas zonas liberadas por el Ejército Rebelde en el Oriente del país. Ya con el Triunfo de la Revolución son dictadas La Primera y Segunda Ley de Reforma Agraria, el 17 de Mayo de 1959 y el 3 de Octubre de 1963 respectivamente.

La primera Ley limitó la tenencia de la tierra a 402,6 ha, mientras que la segunda consignó el máximo de superficie por tenedor de tierra a 67,1 ha.

Prácticamente 100 000 campesinos fueron beneficiados con la entrega de la tierra, eliminando por tanto el latifundio y pasando a propiedad estatal alrededor del 70 % de las tierras del país, fortaleciéndose el sector de los pequeños agricultores, propietarios y usufructuarios de tierras, ello posibilitó:

- Modificar la estructura agraria, mediante la proscripción del latifundio, la supresión de formas de explotación indirecta como el arrendamiento y la aparcería y el otorgamiento de la propiedad de la tierra a sus poseedores.
- Impedir la enajenación futura del patrimonio rústico nacional por extranjeros.
  
- Sustituir preferentemente la producción latifundista por formas de producción más técnicas y eficientes como las cooperativas.
- Elevar y diversificar el producto agrícola, asegurar el incremento de las exportaciones, abasto de materias primas a la industria nacional, cubrir las necesidades del consumo y eliminar la dependencia del monocultivo agrícola.
- Crear un organismo capaz de aplicar la ley y asegurar el desarrollo económico y social en la agricultura.

Sin dudas, el proceso de sociabilización de la tierra en Cuba, representado por la repartición y tenencia de nuevos propietarios y la apropiación por parte del Estado de un porcentaje considerable de las mismas, generó desde sus inicios formas diversas de cooperación tanto en el sector estatal como en el privado entre ellas fueron reorganizadas las Asociaciones Campesinas (AC) y creadas las Cooperativas Integrales de Producción (CIP). Es justo señalar que aunque las asociaciones campesinas tuvieron su surgimiento en el período prerrevolucionario, con el triunfo de la revolución y la promulgación de la primera Ley de Reforma Agraria, toman auge sobre todo en algunas zonas del país convirtiéndose en un instrumento político para la defensa de los intereses del campesinado; por su parte las CIP, representaron la primera forma superior de cooperación de las economías campesinas que surgió en Cuba. (Alemán, S et al; 2005).

A partir de la creación en el año 1961 de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), toman impulso las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) y las Sociedades Agropecuarias (SA)

- (CCS) como formas simples de cooperación y las Sociedades Agropecuarias
- (SA) como formas superiores.

Tanto las Asociaciones Campesinas como las Cooperativas de Créditos y Servicios y las Sociedades Agropecuarias son consideradas los elementos que marcaron el rumbo hacia la cooperativización agraria, creándose posteriormente las Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA) con los siguientes principios:

- La integración libre y voluntaria de cada campesino.
- El aporte de sus tierras y demás bienes, los que serían pagados a partir de un por ciento de las utilidades.
- La constitución de una Asamblea General de cooperativas como máximo órgano de dirección de la cooperativa.
- La Constitución de una Junta Directiva encabezada por un Presidente elegido por la Asamblea General para la dirección y administración de la cooperativa.
- La creación de fondos separados para las actividades productivas y para las actividades sociales de las cooperativas.
- La institucionalización de un régimen de seguridad social para los cooperativistas.
- El apoyo del estado a la producción cooperativa y la entrega de tierras estatales en usufructo a las cooperativas que las necesitasen.

Si bien el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) constituyó el organismo impulsor y catalizador del movimiento cooperativo y del campesinado en general en Cuba durante la primera década del triunfo revolucionario, ya en el período 1970 – 1990 e impulsada por la necesaria institucionalización del país, se crean los dos Ministerios estrechamente relacionados con el agro cubano: Ministerio de la Agricultura (MINAG) y el Ministerio del Azúcar (MINAZ) encargado este último no sólo de la parte industrial sino también de la parte

agrícola (producción, investigación y extensionismo de la caña de azúcar). Mientras que el MINAG atendía el resto de las actividades del agro y micro presas en cuanto a su producción y acondicionamiento. De igual forma dentro de este Ministerio se incluye la actividad Forestal y Ganadera. Dentro de las acciones de este Ministerio han estado la de potenciar grandes planes estatales de: cítricos, arroz, avícolas, porcinos, forestales, lecheros, cafetaleros y por otra parte, el fortalecimiento del sector tabacalero, la organización del servicios de sanidad vegetal y medicina veterinaria y la creación de 25 instituciones científicas en el sector agrario.

En los momentos actuales surge la Agricultura Urbana como Movimiento Productivo EXTENSIONISTA, el cual constituye un “órgano” auxiliar del Estado para impulsar la producción de alimentos en las ciudades y asentamientos poblacionales y su periferia.

Está dirigido por el Ministerio de la Agricultura y coordinado por el INIFAT, a través de un Grupo Nacional integrado por especialistas de 6 ministerios y 20 instituciones científicas, productivas y de servicios; siendo fuente de empleos que propende además la igualdad de género.

El principal componente de la estrategia agraria implementada a partir de 1993 y a tenor del Decreto Ley No. 142 del 20 de Septiembre de ese año se dispuso la creación dentro de las estructuras empresariales del MINAG de la Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC) lo cual se realizó teniendo en cuenta tres elementos:

- La entrega de tierra en usufructo.
- Traspaso de los medios de producción e instalaciones.
- Organización de la misma en base al reglamento general dictado al efecto.

Entre los principios fundamentales definidos por el Decreto Ley para sustentar el funcionamiento de la UBPC están:

- La vinculación del hombre al área como forma de estimular su interés por el trabajo y su sentido concreto de responsabilidad individual y colectiva.
- El autoabastecimiento del colectivo obrero y sus familiares con esfuerzo cooperado, así como mejorar progresivamente las condiciones de la vivienda y otros aspectos relacionados con la atención al hombre.
- Asociar rigurosamente los ingresos de los trabajadores a la producción alcanzada.
- Desarrollar ampliamente la autonomía de la gestión administrando sus recursos y haciéndose autosuficiente en el orden productivo.

El acuerdo estableció además las características de las nuevas unidades productivas:

- La tierra de propiedad estatal le será concedida en usufructo indefinido.
- Son los dueños de la producción que obtengan, la que venderán al estado.
- Pagarán el aseguramiento técnico material.
- Operarán cuentas bancarias.
- Comprarán a crédito los medios fundamentales de producción, por tanto, los tendrán en propiedad.
- Elegirán a su colectivo de dirección y éste rendirá cuentas periódicamente ante sus miembros.
- Cumplirán las obligaciones fiscales que le correspondan como contribución a los gastos generales de la nación.

Una vez determinado el saldo resultante final, de existir utilidades, se determinará hasta el 70% del mismo para la distribución entre sus miembros, el resto se dedicará al fondo de reserva para su utilización en los siguientes conceptos:

- Contingencias
- Adquisición de medios básicos y de rotación.
- Construcción de viviendas.
- Construcción de instalaciones productivas y sociales.
- Otros, previa aprobación de la Asamblea General.

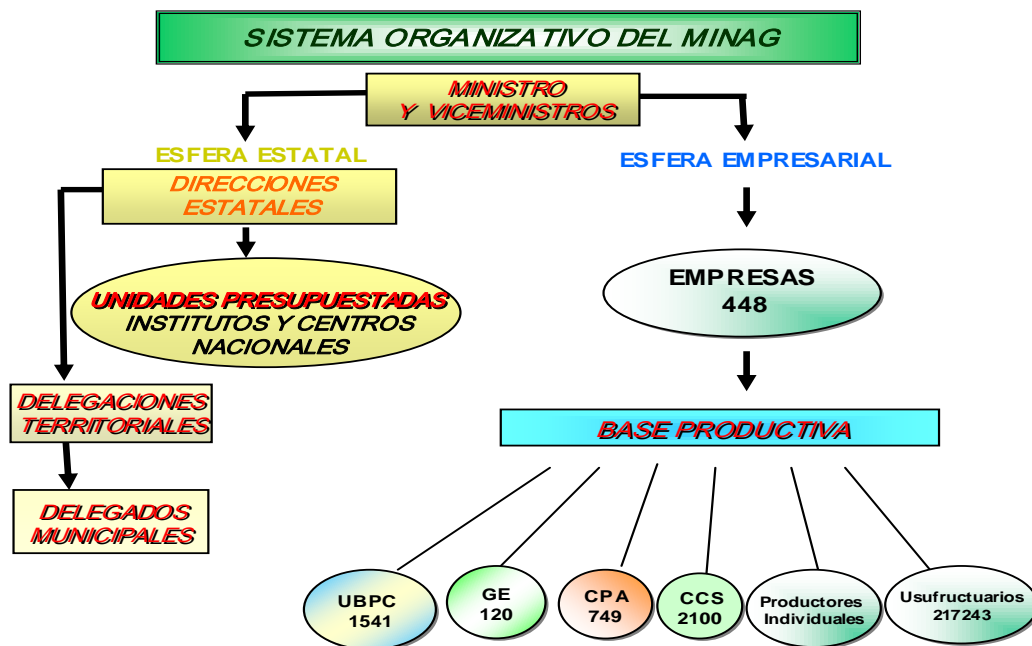
Esta forma organizativa de la producción abarca el 42% de la superficie agrícola y el 47,6 % del área cultivada.

Las diferentes formas organizativas, el total de trabajadores y géneros aparecen reflejadas en la tabla 1.

**Tabla 1. Formas Organizativas de Producción**

<b>FORMAS DE PRODUCCION</b>	<b>TOTAL DE TRABAJADORES</b>	<b>DE ELLOS: MUJERES</b>	<b>%</b>
<i>SISTEMA ESTATAL EMPRESARIAL</i>	353 016	101 668	28.8
<i>UBPC</i>	115 118	20 376	17.7
<i>CPA</i>	33 099	5 984	18.0
<i>USUFRUCTUARIOS</i>	100 992	7 776	7.7
<i>CCS</i>	145 229	13 526	9.3
<i>AGRICULTURA URBANA</i>	201 562	24 491	12.2
<i>OTROS CAMPESINOS Y FUERZAS ADJUNTAS</i>	196 556	49 139	25.0
<i>ESFERA PRESUPUESTADA</i>	14 431	4 963	34.4

Un acercamiento al Sistema Organizativo del Ministerio de la Agricultura aparece reflejado en la Fig 1.



**Fig 1. Sistema Organizativo del MINAG**

Las Delegaciones ostentan la representación del Ministerio de la Agricultura en el territorio bajo su jurisdicción, ejerciendo en el mismo las funciones de aplicación y control de la legislación y demás disposiciones vigentes, tanto propias del Organismo, como aquellas otras que está obligado a cumplir, así como el control estatal de las actividades productivas agrícolas no cañeras, pecuarias, forestales y de aseguramiento a las mismas enclavadas en el territorio, además de:

- *Orientar y controlar la aplicación de la política estatal que se ha definido para el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal del territorio para satisfacer las necesidades alimentarias de la población.*
- *Controlar el fondo de tierra agropecuario y forestal y la aplicación sobre las disposiciones legales de la propiedad, posesión y uso de la tierra.*
- *Orientar y controlar la protección del medio ambiente cumpliendo las disposiciones legales y demás normas en materia de sanidad vegetal, medicina veterinaria, semillas, uso y conservación de los suelos y del agua, del patrimonio forestal, fauna silvestre y los recursos melíferos.*
- *Orientar y controlar la aplicación de la política estatal sobre la mecanización y el riego.*

- *Orientar y controlar la aplicación de las funciones y atribuciones estatales de las Delegaciones Municipales y del Consejo de Cooperación a ese nivel.*
- *Promover la transferencia de tecnología a los productores, en particular a los de escasos recursos no vinculados a organizaciones económicas y a la producción familiar, para alcanzar producciones necesarias al municipio.*

En la búsqueda de una mayor eficiencia tanto de los sistemas agrícolas empleados, como del sector agrario en general, estas instancias de base deberán ir cobrando cada día un papel más protagónico en el proceso agroproductivo lo que pudiera implicar para los próximos años cambios en la concepción estructural.

Entre los centros e instituciones científicas responsabilizados en rectorar diferentes eslabones de la agricultura se encuentran:

El Instituto de Investigaciones Fundamentales de Agricultura Tropical (INIFAT). Es la Institución encargada de investigaciones básicas y aplicadas en cultivos agrícolas, la preservación y desarrollo de los recursos fitogenéticos y de la Agricultura Urbana. Cuenta con una sede Central y tres Estaciones dedicadas fundamentalmente a la producción de semilla original y básica, en los que laboran 540 trabajadores, de ellos 100 investigadores.

El Instituto de Suelos. Tiene a su cargo la aplicación de la Ley de Suelos y su Reglamento con el fin de velar por el adecuado uso de las tierras, en la agricultura cañera y no cañera. Cuenta con una sede central, estaciones experimentales en 4 provincias y laboratorios territoriales para la actividad de control y de prestación de servicio analítico de suelos, plantas y agua. Cuenta con 655 trabajadores, de ellos el 56% son técnicos.

EL Instituto de Medicina Veterinaria (IMV) es el órgano rector para la salud animal del país, desarrolla las actividades y medidas preventivas, asistenciales y sanitario - veterinarias dirigidas a proteger la salud de los animales, así como las óptimas condiciones de los alimentos de origen animal, teniendo como

objetivo final coadyuvar o garantizar la salud y el bienestar del hombre. Tiene una estructura vertical. En su núcleo cuenta con 5 Centros Nacionales, una red de laboratorios (67), clínicas y consultorios (201) a todo lo largo del país. Tiene una plantilla de 5354 trabajadores, de ellas, el 71% son técnicos.

La ONIA es el órgano rector de la aplicación del Sistema contravencional que corresponde ejecutar al Ministerio de la Agricultura, así como de otras disposiciones que expresamente se faculte para ello.

Dispone de una plantilla de 574 inspectores en todo el territorio nacional y 11 en su Oficina Nacional.